

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 222 Martes 20 de noviembre de 2012 Pág. 32516

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30202 GE WATER & PROCESS TECHNOLOGIES ESPAÑA, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

GE ENERGY POWER SYSTEMS ESPAÑA, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que la sociedad "General Electric Healthcare España, S.A.", como Socio Único y Accionista Único respectivamente de las sociedades "GE Water & Process Technologies España, S.L." (Sociedad Absorbente) y "GE Energy Power Systems España, S.A." (Sociedad Absorbida), aprobó el día 2 de noviembre de 2012 la fusión por absorción de "GE Energy Power Systems España, S.A." (Sociedad Absorbida) por "GE Water & Process Technologies España, S.L." (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad Absorbente y sin ampliación de capital de ésta última, dado que la presente fusión constituye, de acuerdo con lo previsto en los artículos 42, 49.1 y 52 de la Ley 3/2009, un supuesto de fusión especial, debido a que la Sociedad Absorbente está íntegramente participada por el mismo socio que la Sociedad Absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito y firmado por todos los Administradores de las sociedades intervinientes, el cual no fue depositado en los Registros Mercantiles en que las sociedades intervinientes en la fusión están inscritas (Madrid y Barcelona), por haber sido adoptado el acuerdo por el Socio Único y Accionista Único respectivamente de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, es decir, de forma unánime y con carácter universal, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LME.

De acuerdo con la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del Acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse al mencionado Acuerdo de Fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Asimismo, se hace constar que se ha dado debido cumplimiento a lo expuesto en el artículo 39 de la LME, de forma que se ha comunicado a los trabajadores de las sociedades intervinientes el proceso de fusión, poniendo a su disposición la documentación e información exigida por la LME.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.- Don Josep Oset como Consejero y representante a estos efectos de "GE Water & Process Technologies España, S.L.".

ID: A120078149-1